

Como una familia nueva en el programa IRIS, es posible que no conozca el papel que tiene su **Consultor de Iris** o cuál es la diferencia entre él y un Coordinador de Apoyo y Servicios a Largo Plazo para Niños (CLTS, por sus siglas en inglés). Esta hoja informativa le será de ayuda al empezar a utilizar el programa de apoyo a largo plazo para adultos IRIS (Incluir, Respetar, Yo me Autodirijo) y le explica los tipos de apoyo que un consultor de IRIS puede proporcionar.

IRIS se basa en el principio de **auto-dirección** que significa que usted puede controlar su futuro y tiene la libertad de decidir cómo quiere vivir su vida.

En esta hoja informativa **USTED** se refiere al **participante en Iris**. Pero sabemos que los padres, cuidadores, otros miembros de la familia o amigos pueden ayudar a guiar y apoyar a los adultos con discapacidades para tomar decisiones.



Por dónde empezar

Cuando el Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad (ADRC, por sus siglas en inglés) lo encuentre funcional y financieramente elegible para obtener apoyo a largo plazo, se le pedirá que elija un programa de cuidado a largo plazo. Si decide inscribirse en IRIS, tendrá que elegir **una agencia de consultores de IRIS**. Se puede encontrar una lista de opciones en dhs.wisconsin.gov/iris/directory.htm.

Una vez que elija una Agencia Consultora de IRIS, el ADRC envía a la agencia una referencia y usted puede esperar una llamada de bienvenida en un plazo de 72 horas. Durante esa llamada, se le ayudará con la elección de un Consultor IRIS (IC, por sus siglas en inglés) que esté disponible en su área. También puede solicitar otro IC en cualquier momento si prefiere un consultor diferente.



EL PAPEL DE SU CONSULTOR DE IRIS

El IC colaborará con usted para navegar por los numerosos programas y servicios disponibles en Wisconsin. El IC proporciona orientación y capacitación sobre el programa IRIS, le ayuda a entender cómo autogestionar sus apoyos y el papel de su **agente empleador fiscal** (FEA, por sus siglas en inglés). Al igual que su coordinador de soporte y servicios de CLTS, su IC tendrá contacto con usted al menos una vez al mes y visitas presenciales al menos una vez por trimestre. Estas visitas pueden ser en su casa, en su lugar de trabajo, en la escuela u otro lugar.



¿QUÉ PASA SI TENGO PREGUNTAS?

Si ya está inscrito en IRIS y necesita ayuda, comuníquese con su IC o con el **Centro de Llamadas de IRIS del Departamento de Servicios de Salud al 888.515.4747**.

El ADRC de su condado dhs.wisconsin.gov/adrc/consumer también puede ser una buena fuente de información para encontrar programas y servicios para adultos con discapacidades en su comunidad.

CÓMO COLABORAR CON SU CONSULTOR DE IRIS

- El IC puede colaborar con usted para lograr resultados o metas a largo y corto plazo.
- El IC le ayudará a crear un plan anual que se adapte a su presupuesto.
- El IC puede conectarlo con programas comunitarios, recursos y agencias que pueden ayudarlo a alcanzar sus metas.
- El IC puede compartir ideas sobre oportunidades de empleo o formación profesional y opciones de vivienda.
- El IC también puede conectarlo con los **Servicios de Planificación de Futuros Vocacionales** que le apoyan en la exploración de diferentes opciones de empleo dhs.wisconsin.gov/employment-skills/futures.htm .
- El IC puede ayudar a enviar una enmienda, o cambios, a su plan si necesita más servicios o apoyos de los que se incluyeron en su plan anual de IRIS.
- El IC puede asistir a reuniones de equipo, como su reunión del IEP, reuniones de equipo vocacional o reuniones de atención residencial, si se le invita.
- El IC **no puede** ser un defensor directo durante estas reuniones, pero como miembro del equipo el IC puede intercambiar ideas y encontrar recursos.
- El IC puede ayudarlo a completar el papeleo de renovación de Medicaid.
- Lo más importante es que su IC no **tomará** decisiones por usted. Por ejemplo, su IC no le dirá qué servicios o programas son los mejores para usted o qué proveedores de atención directa contratar.
- En IRIS, una autoridad completa sobre el presupuesto le da el **poder de tomar sus propias decisiones**.

CÓMO OTROS PUEDEN AYUDAR Y APOYARLE

- Su IC no debe solicitar reuniones sin su consentimiento. Algunas agencias consultoras de IRIS le pedirán que solo usted, o aquellos que lo ayuden, soliciten reuniones.
- Su IC no puede coordinar servicios de forma directa, pero si necesita un coordinador de servicios, el IC puede ayudarlo a contratar a otros, por ejemplo, agencias de vida comunitaria o corredores de apoyo, para hacer esto. El IC también puede encontrar a otras personas que puedan ayudarlo a reclutar trabajadores de cuidado directo.
- Su familia, amigos u otros cuidadores pueden ayudarlo con cualquier papeleo que su IC no pueda completar. El IC también puede sugerir a alguien a quien contratar para que lo ayude con el papeleo si es necesario.

El Manual del Participante de IRIS dhs.wisconsin.gov/publications/p01008.pdf tiene detalles sobre el programa.

El ADRC de su condado dhs.wisconsin.gov/adrc responde preguntas y ayuda a inscribir a las Agencias Consultoras de IRIS.

WI DHS dhs.wisconsin.gov/iris/directory.htm tiene una lista de todas las agencias de IRIS.



Gracias!



por su apoyo financiero para esta publicación de Family Voices of Wisconsin!

Cada familia tiene una voz • Juntos, nuestras voces serán escuchadas

familyvoiceswi.org